

COMISARIOS DEPORTIVOS

CASOS PRACTICOS

18 de marzo de 2020

José M^a Bellot

Comisión Formación



CASO PRACTICO 1 – INTERRUPCION DE TC (planteamiento)

Nº	TC - 8
1	21.17
3	21.48
4	21.36
5	22.59
6	21.32
7	22.41
8	22.20
9	26.21
10	<i>accidente</i>
11	22.31
15	<i>afectado</i>
16	<i>afectado</i>
17	<i>afectado</i>

Nº	Scratch TC-7
1	1.16.30
6	1.16.42
4	1.16.59
17	1.17.07
8	1.18.27
9	1.19.31
15	1.19.38
11	1.19.39
16	1.19.55
5	1.20.35
7	1.21.16
10	1.21.21
3	1.21.42

Comisión Formación



CASO PRACTICO 1 – INTERRUPCION DE TC (solución)

1	21.17
3	21.48
4	21.36
5	22.59
6	21.31.
7	22.41
8	22.20
9	26.21
10	<i>accidente</i>
11	22.31
15	22.20
16	22.31
17	22.20

Se le deja su tiempo porque ha tenido problemas mecánicos:

Se le adjudica el tiempo del nº 8

Se le adjudica el tiempo del nº 11

Se le adjudica el tiempo del nº 8

Comisión Formación



CASO PRACTICO 1 – INTERRUPCION DE TC (resultado)

Nº	Scratch TC-7	TC - 8	Scratch TC-8
1	1.16.30	21.17	1.37.47
6	1.16.42	21.32	1.38.14
4	1.16.59	21.36	1.38.35
17	1.17.07	22.20	1.39.27
8	1.18.27	22.20	1.40.57
15	1.19.38	22.20	1.41.58
11	1.19.39	22.31	1.42.10
16	1.19.55	22.31	1.42.26
3	1.21.42	21.48	1.43.30
5	1.20.35	22.59	1.43.34
7	1.21.16	22.41	1.43.57
9	1.19.31	26.21	1.45.52
10	1.21.21	retirado	

Comisión Formación



CASO PRACTICO 2 – NEUMATICOS (planteamiento)

Un Concurante con un vehículo de dos ruedas motrices participa en una prueba del S-CER.

Al final de la prueba los CT le hacen un recuento e informan al DC que uso 9 neumáticos

Comisión Formación



CASO PRACTICO 2 – NEUMATICOS (decisión)

DECISIÓN

A la vista del informe del Delegado Técnico y el manifiesto del escrito en la comparecencia del Concursante:

Como Autor de una falta prevista en el art 21.5.2 del reglamento Deportivo del S-CER se penaliza con 10 minutos.

Esta decisión de los CCDD es inmediatamente ejecutiva sin perjuicio de una apelación en base al motivo (art. 15 del CDI)

EXCEPCIONALMENTE la citación, resolución o convocatoria será publicada en el tablón de avisos de la Competición y será suficiente a efectos de notificación si no se ha podido comunicar al interesado por causas imputables al mismo (DEBIDO A QUE EL Concursante AMENAZO QUE SE MARCHABA PARA SU CASA ANTES DE LEVANTAR EL PARQUE CERRADO)

Comisión Formación



CASO PRACTICO 3 – EXCESO DE VELOCIDAD (panteamiento)

El DC de un Rally del WRC recibe una multa de un piloto que sobrepasó el límite permitido de velocidad en un tramo de enlace, iba a 108 Km/h y el límite era de 60 Km/h

Al día siguiente recibe otra multa más tarde del mismo piloto por adelantar a un coche de policía secreta en línea continua y además fue grabado

Y vuelve a recibir otra multa del mismo piloto donde adelantaba a una furgoneta en línea continua en un tramo de enlace

Comisión Formación



CASO PRACTICO 3 – EXCESO DE VELOCIDAD (decisión)

DECISIÓN

El piloto fue descubierto a 108 kilómetros por hora en una carretera de 60 durante la primera etapa, lo cual le supuso de por sí unos 1.200 euros de multa. Durante el sábado adelantó a una furgoneta que transportaba un remolque con línea continua doble, siendo parado por la policía – ahora bien, también adelantó con línea continua a un coche de la policía secreta, siendo grabado en este coche el momento en el que el coche nº xx pasa en un momento indebido.

“El vídeo muestra que el coche nº xx primero adelanta a un coche de policía encubierto en una doble línea continua y después, dos minutos más tarde, la furgoneta mencionada con un remolque. El exceso de velocidad y el adelantar en líneas continuas se ven como una sola infracción de tráfico y se anota que el Concursante ya había sido penalizado por la infracción de velocidad en el Artículo 20.3.1 del reglamento deportivo del FIA WRC 2021”, aseguró un comunicado.

Comisión Formación



CASO PRACTICO 3 – EXCESO DE VELOCIDAD (decisión)

DECISIÓN

“Sin embargo, en este incidente la forma de conducir del piloto no sólo representan una infracción de las leyes de tráfico locales sino también una clara infracción del Artículo 12.2.1.c del código deportivo internacional. Por tanto, tras deliberarlo los comisarios han decidido imponer una multa adicional de 2.000 euros al piloto del coche número xx”.

Hay que recordar que esta multa adicional no tendría que pagarla en caso de que no recaiga en los tres primeros rallyes de la temporada 2018 (Monte-Carlo, Suecia y México), pero que si lo hace se verá obligado a pagarla. La seguridad es importante siempre, tanto dentro como fuera de los tramos – hay que recordar además que los pilotos, sobre todo los oficiales, pueden llegar a ser considerados modelos a seguir.

